

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA COMUNA DE TUCAPEL**

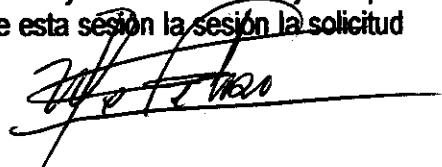
En la República de Chile , Octava Región del Biobío , Provincia de Biobío , Comuna de Tucapel a veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce , en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel , siendo las 16.00 hrs. , bajo la presidencia de la Concejala Sra. Magaly Jara Hernández quien abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales Sr. José Pereira Vázquez, Srta. Viviana Janet Urra Riquelme, Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Sra. María Angélica Castro Parra , Sr. Horacio Cofré Valenzuela , el Alcalde (S) Sr. Luis Fernando Herrera Larenas y la Ministro de Fe Secretario Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras se procede a la sesión de elección del nuevo Alcalde de la Municipalidad de Tucapel en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Chile y en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 de 26 de julio de 2006 .

Los puntos a tratar en esta sesión son :

- 1.- Aspectos generales de la normativa al respecto.
- 2.- Solicitud de votación para elección del Alcalde ;

1.- Aspectos generales de la normativa al respecto. La Sra. presidenta le cede la palabra a la Secretaria Municipal quien se refiere al Oficio N° 7807 de 04.04.12 y recibida en la Municipalidad el 09.04.12 que declara la inhabilidad sobreviviente del Alcalde de Tucapel Don Jaime Sergio Veloso Jara y las copias autorizadas de las sentencias dictadas y que se encuentran ejecutoriadas según el certificado firmado por el Secretario relator Don Sergio Carrasco Delgado dictada en segunda instancia por el Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones en la causa rol 2.711-2011, al respecto se informa que esta sentencia puede ser vista en la página web del Tribunal Electoral . También se refiere a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su letra b) habiendo sido presentada por los concejales Dina Lucy Gutiérrez Salazar , Viviana Yanett Urra Riquelme y Horacio Cofré Valenzuela , cumpliéndose de esta forma lo dispuesto en dicho artículo . Asimismo indica que según se establece en el Artículo 62 de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y habiéndose declarado la vacancia del cargo de Alcalde procede elegir un nuevo alcalde por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio en sesión especialmente convocada al efecto, a lo cual se le dio cumplimiento. De acuerdo con el Artículo 62 de la ley citada de no reunir ninguno de los concejales dicha mayoría , se repetirá la votación circunscrita a los dos concejales que hubieren obtenido las dos mayorías relativas y en caso de no lograrse nuevamente la mayoría absoluta en esta segunda votación, o produciéndose empate, será considerado alcalde aquel de los dos concejales que hubiere obtenido mayor número de preferencias ciudadanas en la elección respectiva . Se hace notar que de acuerdo a lo dispuesto en la ley 18695 en caso de haberse producido empate en las dos mayorías relativas también se definirá de acuerdo a las preferencias ciudadanas y se advierte que los concejales deben tener presente que las preferencias ciudadanas solo tienen relevancia en caso de producirse empate o no se hubiese obtenido la mayoría absoluta.

Seguidamente y antes de seguir con el punto siguiente , la concejala Sra. Dina Gutiérrez solicita hacer uso de la palabra, lo cual es aceptado por la Presidente Sra. Magaly Jara , por lo que la Sra. Dina indica que corresponde antes de iniciar la votación acordar la forma en que se votará y que debe hacerse en forma de prelación , tal como lo indica el Reglamento de sala del Concejo y solicita que el Acta de esta sesión que después se envía al Tribunal Electoral no se haga por carta certificada sino que se envíe directamente por la municipalidad para agilizar el trámite . La Sra. Presidente solicita que la Secretaria Municipal indique si se puede incorporar este punto , quien refiere que de acuerdo al Reglamento de sala del Concejo está establecido que de no haber un punto en la tabla por acuerdo puede ser incorporado ese punto. El Sr. Pereira indica que acoge la propuesta en cuanto a remitir el Acta directamente por la Municipalidad para evitar demoras excesivas y que se vote a viva voz y de acuerdo a la prelación. La Sra. María Angélica también se pronuncia respecto a que se agilice el trámite de envío del Acta al Tribunal electoral , el Sr. Cofré también indica que respecto al envío al Tribunal sea a la brevedad , no habiendo objeción de los concejales que no se expresan , por tanto se incorpora como punto dos de esta sesión la solicitud



de acuerdo para dirimir la forma de votación y respecto a la solicitud de pronto envío del Acta al Tribunal Electoral

2.- Solicitud de acuerdo para dirimir la forma de votación y pronto envío al Acta al Tribunal Electoral. Solicitado el acuerdo por la Sra. Magaly se aprueba por unanimidad que la votación sea a viva voz y según la prelación y respecto al pronto envío al Tribunal se aprueba según lo indicado por la Sra. Dina, Sr. Pereira, Sra. María Angélica y Sr. Cofré .

### 3.- Solicitud de votación para elección del Alcalde

a) Primera Votación

Nombre	Votos
Magaly Jara Hernández	2
José Pereira Vásquez	1
Viviana Urra Riquelme	0
Dina Lucy Gutiérrez Salazar	2
María Angélica Castro Parra	1
Horacio Cofré Valenzuela	0

b) Segunda votación

Magaly Jara Hernández	2
Dina Lucy Gutiérrez Salazar	4

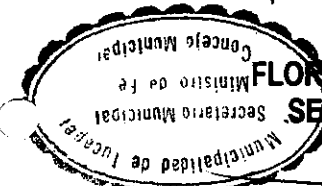
Siendo las 16.10 hrs. la Sra. Presidenta felicita a la alcaldesa electa y procede a cerrar la sesión siendo las 16.10 hrs.

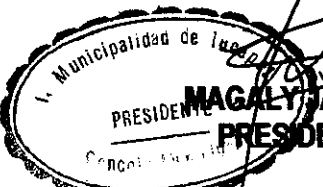
### ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA 24.04.12 N° 23

480 Se acuerda por unanimidad que la votación para elección del Alcalde sea a viva voz y según la prelación.

481 Se acuerda remitir a la brevedad el acta de la sesión al Tribunal Electoral

482 Se acuerda por mayoría absoluta por cuatro votos que el Alcalde de la Comuna de Tucapel sea la Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAGALY JARA HERNANDEZ  
PRESIDENTA CONCEJO